

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 20 NOV 2009-

**VISTO:**

El Expediente Interno SPG – 05 – P - 24 caratulado “PAZ MARCOS L. /PROYECTO DE INVESTIGACIÓN” y sus agregados, por los que el abogado Marcos Luis Paz presenta su trabajo de tesina final titulado “¿AUTONOMÍA INSTITUCIONAL NACIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PAMPA?”, para acceder al título de Abogado Especialista en Derecho Público.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaria de Postgrado N° 055/96, 131/98 y 010/03.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesina integrado por los Profesores Dr. Guillermo Barrera Buteler, Mg. Norma Bonifacino y Ab. Luis Cordeiro Pinto, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad.-

Que el día dieciséis de Noviembre de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesina presentada por el Ab. Marcos Luis Paz, la misma se llevo a cabo antes los Señores Miembros del tribunal Profesores Dr. Guillermo Barrera Buteler y Mg. Norma Bonifacino y en ausencia justificada del Ab. Luis Cordeiro Pinto y con la presencia de la Sra. Secretaria de Postgrado, Prof. Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, del Sr. Prosecretario, Prof. Ab. Edgardo García Chiple y de la Coordinadora del Area académica, Prof. Ab María del Carmen Busleiman.

Que los Miembros presentes del Tribunal, teniendo en cuenta la evaluación del Prof. Ab. Luis Cordeiro Pinto relativa al trabajo escrito, se expiden en voto fundado sobre las apreciaciones finales del trabajo, labrándose el dieciséis de Noviembre de dos mil nueve el acta pertinente sobre el acuerdo arribado, resultando que se aprueba la Tesina, por mayoría, con una calificación de SIETE (07) – puntos DISTINGUIDO.-

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder el título de “Abogado Especialista en Derecho Público” al abogado Marco Luis Paz, D.N.I. N° 17.381.419, habiendo aprobado el Trabajo Final de

Tesina de la Carrera de Especialización en Derecho Público con la calificación de SIETE (07) PUNTOS – DISTINGUIDO, a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-



Prof. Dra. AMALIA URIONDO de MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE POSTGRADO  
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº

1623



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA